

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

Declaran barreras burocráticas ilegales diversos procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 0162-2022-R-UNE

RESOLUCIÓN N° 0159-2023/SEL-INDECOPI

AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas

FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN: 12 de mayo de 2023

ENTIDAD QUE IMPUSO LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS DECLARADAS ILEGALES: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

NORMA QUE CONTIENE LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS DECLARADAS ILEGALES:

- Procedimiento SE6800FF28 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante, el TUPA) de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

- Procedimiento SE6800A7E7 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA: Resolución 0430-2019/CEB-INDECOPI del 6 de septiembre de 2019

BARRERAS BUROCRÁTICAS DECLARADAS ILEGALES:

(i) El cobro de S/ 870.00 (ochocientos setenta con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de régimen regular (pre-grado) por motivo de deterioro o mutilación del diploma original, materializado en el Procedimiento SE6800FF28 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(ii) El cobro de S/ 860.00 (ochocientos sesenta con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de régimen regular (pre-grado) por motivo de pérdida del original, materializado en el Procedimiento SE6800A7E7 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(iii) El cobro de S/ 974.00 (novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de programas intermedios (complementación: Lima y provincias segunda especialidad) por motivo de deterioro o mutilación del diploma original, materializado en el Procedimiento SE6800FF28 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(iv) El cobro de S/ 974.00 (novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles) para la tramitación del servicio

brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de programas intermedios (complementación: Lima y provincias segunda especialidad) por motivo de pérdida del original, materializado en el Procedimiento SE6800A7E7 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(v) El cobro de S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de maestría por motivo de deterioro o mutilación del diploma original, materializado en el Procedimiento SE6800FF28 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(vi) El cobro de S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de maestría por motivo de pérdida del original, materializado en el Procedimiento SE6800A7E7 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(vii) El cobro de S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de doctorado por motivo de deterioro o mutilación del diploma original, materializado en el Procedimiento SE6800FF28 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

(viii) El cobro de S/ 1100.00 (mil cien con 00/100 soles) para la tramitación del servicio brindado en exclusividad de duplicados de diplomados de grados académicos y títulos profesionales de doctorado por motivo de pérdida del original, materializado en el Procedimiento SE6800A7E7 del TUPA de la Universidad aprobado mediante Resolución 0162-2022-R-UNE, difundido en el Portal Web Institucional de la Universidad.

SUSTENTO DE LA DECISIÓN:

La razón es que la imposición de las barreras burocráticas señaladas contraviene lo dispuesto en el numeral 53.1 del artículo 53 y en el numeral 54.1 del artículo 54 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, en tanto la Universidad no acreditó que, previamente a la aprobación de los cobros para la tramitación de duplicados de diplomas de grados y títulos profesionales por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, elaboró una estructura de costos que sustente su cuantía en función del costo que su ejecución le genera por el servicio prestado durante toda su tramitación y de acuerdo con la metodología vigente establecida en el Decreto Supremo 064-2010-PCM.

ORLANDO VIGNOLO CUEVA
Presidente

2190002-1

Declaran barrera burocrática ilegal lo dispuesto en el Segundo párrafo del artículo 12 de la Ordenanza N° 554-MM de la Municipalidad Distrital de Miraflores

RESOLUCIÓN N° 0164-2023/SEL-INDECOPI

AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas

FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN: 19 de mayo de 2023

ENTIDAD QUE IMPUSO LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS DECLARADAS ILEGALES: Municipalidad Distrital de Miraflores